

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

## ORDEN DE COMPRA



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

COPIA

SEÑORES: MANUFACTURAS HUMBERTO BUKELE E HIJOS, S.A. DE C.V. ORDEN NÚMERO. 3/2012

LIBRE GESTION No. 03/2012

FECHA: 15 de febrero de 2012

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y AZÚCAR PARA SEDE DEL FOSALUD" UBICADA EN CALLE ANTIGUA AL MATAZANO PLANTEL EL MATAZANO DEL MINISTERIO DE SALUD", SOYAPANGO, SAN SALVADOR,

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

RENGLON	50102020 50101050	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	LIBRA	PRECIO UNITARIO CON IVA \$2.85	PRECIO TOTAL CON IVA \$4,340.55
P		(EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 454 GRS CORRESPONDIENTE A I LIBRA. TOTALMENTE SELLADA Y PARA HERVIR) MARCA: CAFÉ LO NUESTRO PREMIUM	1,523			
2			725			
TOTAL CO	N IVA					\$ 4,623.30

•	ro	TA	LE	NL	ETR	AS:

SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA INCLUIDO

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3235-3-01-01-21-1-54101.

NIT DE LA EMPRESA:

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).





ORIGINAL: SUMINISTRANTE. COPIAS: DACI ACTIVO FIJO UFI UNIDAD SOLICITANTE MARUFACTURAS HURRERTO BUKELE E HIJOS POR CONTRATISTA Directora MANUFACTURAS HUMBERTO BUKELE E HIJOS, S.A. DE C.V. **AUTORIZO:** ES CONFORME: DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

# **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:**

- ✓ El contratista debe suministrar el producto, que su embalaje debe cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a medio plazo.
- ✓ El contratista deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el total cumplimiento del suministro.

Para la cancelación de los Suministros adquiridos el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del suministro prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares d los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería de la Gerencia Financiera del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

#### PLAZOY LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

- ✓ El suministro será entregado en Almacén Generales de FOSALUD Calle antigua al Matazano "Plantel El Matazano del Ministerio de Salud" Soyapango, San Salvador.-
- ✓ El tiempo de entrega del suministro será la primera entrega parcial, cinco días calendario, posteriores a la distribución de la Orden de Compra. Correspondiente a los renglones 1 y 2.

### FORMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las entregas serán parciales; En el **rengión No.1** una mensual durante diez meses, es decir diez entregas y serán de la forma siguiente: las primeras nueve entregas serán de 152 lbs de café y la última décima entrega será de 155 lbs hasta completar la cantidad total. En el **Rengión No.2** las entregas serán de setenta y dos libras y media, las nueve entregas posteriores se harán cada mes contado 30 días calendario desde la última entrega.







La ultima entrega de los renglones I y 2, deben ser entregados en su totalidad de lo adjudicado a más tardar el ocho de diciembre de 2012.

### CONDICIONES DE ENTREGA

Todo suministro debe entregarse bajo las condiciones generales y términos anteriormente detalladas, a entera satisfacción del FOSALUD a través del Administrador del contrato u Orden de compra respectiva.

La coordinación de la entrega del suministro será con el Guardalmacén de Suministros Generales y El Administrador de la orden de compra, quien levantara un acta de satisfacción del suministro recibido (para lo cual deberá constatar que se haya realizado bajo los términos contratados y previa entrega del suministro acordado); para efectos de cancelación.

Presentar GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA equivalente al doce por ciento del valor total de la Orden de Compra, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$554.80) dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la distribución de la Orden de Compra, por un periodo de vigencia de doce meses. En base a lo establecido en el Art. 35 de la LACAP.

Para la garantía de únicamente serán recibidas fianzas emitidas por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veintisiete de enero de dos mil doce, la oferta presentada por el contratista de fecha uno de febrero de dos mil doce, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.







## CONDICIONES DEL SUMINISTRO

## **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

# **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

agar el valor del suministro de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 4,623.30) IVA INCLUIDO previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

#### ADMINISTRADOR DE CONTRATO

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2° y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del Licenciado Carlos Efraín Rugamas; Colaborador Administrativo del FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1. La coordinación de la entrega del suministro será con el Guardalmacén de Suministros Generales y El Administrador de la orden de compra, quien levantara un acta de satisfacción del suministro recibido (para lo cual deberá constatar que se haya realizado bajo si términos contratados y previa entrega del suministro acordado); para efectos de cancelación.
- 2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.